



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

1675

Procediment Ordinari 0001577/2010-d3. Sobre Altres Matèries.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda presentada por la representación de SANTANDER CONSUMER, EFC, SA contra MARÍA DEL PILAR GIGLIOTTI, rebelde procesal, **DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO** a la misma de las peticiones deducidas en su contra, con imposición de costas al actor.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a presentar en el plazo de 20 días, previa consignación de 50 euros en concepto de depósito.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña María del Pilar Gigliotti, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación..

Palma a catorce de Enero de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Eugenio Tojo Vázquez.

